

Expdte. 0943786/2017

Asunto: Contrato Servicio "Asistencia Técnica Seguridad y Salud"

## **INFORME CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA**

De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP, en su punto 4.c), la justificación de los criterios de valoración para la adjudicación del contrato es:

- Oferta económica, **75 puntos**. Se ha considerado el precio del contrato el criterio principal para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio.
- Memoria descriptiva de los trabajos, **25 puntos**. Se ha considerado la memoria descriptiva de cómo va a desarrollar los trabajos del contrato el criterio secundario para determinar la oferta de mejor relación calidad-precio.

I.C. de Zaragoza, 31 de agosto de 2018

EL INGENIERO JEFE  
DE LA OFICINA TÉCNICA



Fdo. Carlos Lafuente Isla